

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 101

Página 1637

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	1637
Acuerdo 248-X/2024 (GOC-2024-582-O101).....	1637
Acuerdo 249-X/2024 (GOC-2024-583-O101).....	1638
Acuerdo 250-X/2024 (GOC-2024-584-O101).....	1638
Acuerdo 251-X/2024 (GOC-2024-585-O101).....	1639
Acuerdo 252-X/2024 (GOC-2024-586-O101).....	1639
Acuerdo 253-X/2024 (GOC-2024-587-O101).....	1640
Acuerdo 254-X/2024 (GOC-2024-588-O101).....	1640

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2024-582-O101

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 248-X

PRIMERO: Designar a JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALACIOS en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante el Reino de Bélgica, en sustitución de Yaira Jiménez Roig, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ PALACIOS se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante el Reino de Bélgica.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-583-O101

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 249-X

PRIMERO: Designar a ELBA ROSA PÉREZ MONTOYA en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante el Estado Plurinacional de Bolivia, en sustitución de Danilo Tomás Sánchez Vázquez, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que ELBA ROSA PÉREZ MONTOYA se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante el Estado Plurinacional de Bolivia.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-584-O101

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 250-X

PRIMERO: Designar a ALEXANDER PELLICER MORAGA en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Árabe de Egipto, en sustitución de Manuel Javier Rubido Díaz, quien se propone trasladar para otra misión.

SEGUNDO: Disponer que ALEXANDER PELLICER MORAGA se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la República Árabe de Egipto.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-585-O101

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez, realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 251-X

PRIMERO: Disponer que ALAIN PÉREZ TORRES, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante el Estado de Qatar, se traslade como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante el Estado de Kuwait, en sustitución de José Luis Noriega Sánchez, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que ALAIN PÉREZ TORRES se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante el Estado de Kuwait.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-586-O101

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 252-X

PRIMERO: Designar a ILEANA TERESA FONSECA LLORENTE en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la República de Nicaragua, en plaza vacante.

SEGUNDO: Disponer que ILEANA TERESA FONSECA LLORENTE se acredite como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba ante la República de Nicaragua.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, a la interesada y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-587-O101

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 253-X

PRIMERO: Designar a JOSÉ ENRIQUE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante el Estado de Qatar, en sustitución de Alain Pérez Torres, quien se traslada de misión.

SEGUNDO: Disponer que JOSÉ ENRIQUE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante el Estado de Qatar.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-588-O101

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 122, inciso o), de la Constitución de la República y a propuesta del Presidente de la República, una vez realizada la valoración que corresponde, adopta el siguiente:

ACUERDO 254-X

PRIMERO: Designar a RODOLFO ELISEO BENÍTEZ VERSÓN en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros Organismos Internacionales con sede en Suiza, en sustitución de Juan Antonio Quintanilla Román, quien concluye su misión.

SEGUNDO: Disponer que RODOLFO ELISEO BENÍTEZ VERSÓN se acredite como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba ante la Organización de Naciones Unidas en Ginebra.

TERCERO: El ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de cumplir lo dispuesto en el presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE al ministro de Relaciones Exteriores, al secretario del Consejo de Ministros, a la Dirección de Cuadros del Estado y del Gobierno, al interesado y a cuantas personas naturales o jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández